

San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1105 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1.990/271/A/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HERRERA SILVIO ALEJANDRO**, en contra de la Resolución N° MA 0073/13, de fecha 05 de febrero de 2013, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HERRERA SILVIO ALEJANDRO** y, en consecuencia, **TENER POR CANCELADA** la multa aplicada mediante la Resolución N° MA 0073/13, en virtud de lo prescripto por la Ley N° 8.520, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución al apelante y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.